



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1746

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

14 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipal para el año 2017.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 del 30 de Julio de 20103, Ley sobre Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Ley de Compras Públicas.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 29 de Marzo de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N° 18-2016: "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" ID: 1658-47-LR16 al oferente Constructora Los Pellines Ltda. en la suma de \$356.440.337.- (trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y siete pesos) IVA incluido.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1.308 de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba Contrato "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia, Temuco" entre la Municipalidad de Temuco y Constructora Los Pellines Ltda.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17 de Marzo de 2017 que aprueba mediante la Adquisición, mediante **Trato Directo**, de la "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco" por un monto total de \$1.436.720.- IVA incluido y un plazo de 30 días corridos desde la fecha del envío de la Orden de Compra.
- 5.- El Informe Técnico de la Obra de fecha 19 de Abril de 2017.-

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la **Recepción de la Obra: "Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco"** a las siguientes funcionarias y funcionarios:

- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/PPM

- c.c. : Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c. : Dirección de Planificación
- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c. : Depto. Gestión de Abastecimiento
- c.c. : Oficina de Partes

13/01/76



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: **"Instalación Placa Recordatoria Club Comunitario Curiñanco, Temuco"**, se permite informar lo siguiente:

1.- Las referidas obras fueron ejecutadas por la Empresa Constructora Los Pellines Limitada, RUT: 77.648.320-6, mediante Trato Directo N° 50-2017 Aprobado según Decreto N°199 de fecha 17 de Marzo de 2017, por un monto de \$1.436.720.- IVA incluido, en un plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de envío de la Orden de Compra, es decir, desde el 27 de Marzo de 2017 hasta el 16 de Abril de 2017.-

2.- La Empresa Contratista Empresa Constructora Los Pellines Limitada, mediante carta de fecha 17 de Abril de 2017, informó que la obra fue terminada el día 13 de Abril de 2017, dentro del plazo contractual.-

3.- La Inspección Técnica con fecha 18 de Abril de 2018, verifica que la obra se encuentra terminada.

4.- De acuerdo a lo anterior se procede a nombrar la Comisión para efectuar la Recepción de la Obra.-

Es cuanto puedo informar



PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

TEMUCO, 19 de Abril de 2017.-